



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto y estudio de impacto ambiental del proyecto para la ampliación de una explotación porcina para producción de lechones hasta una capacidad final de 2.026 cerdas reproductoras con lechones hasta 20 kg, 7 verracos y 216 cerdas de reposición, equivalentes a 640,14 UGM, a ubicar en el polígono 105, parcela 277, del término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y promovida por Granja Oroz Izu, S.L. Expediente INAGA/500601/02/2016/01985.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 y 55 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de autorización ambiental integrada y de la evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Granja Oroz Izu, S.L. ha solicitado la autorización ambiental integrada del proyecto para la ampliación de una explotación porcina para producción de lechones hasta una capacidad final de 2.026 cerdas reproductoras con lechones hasta 20 kg, 7 verracos y 216 cerdas de reposición, equivalentes a 640,14 UGM, a ubicar en el polígono 105, parcela 277, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Dicho proyecto también está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- b) La competencia para resolver la solicitud de autorización ambiental integrada y la evaluación de impacto ambiental del referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".
- c) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La declaración de impacto ambiental del proyecto se integrará en la misma resolución.
- d) El proyecto básico y estudio de impacto ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
 - Oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, edificio Dinamiza (Recinto Expo), avda. Ranillas, 3 C, 3.ª Zaragoza y en la URL <http://www.aragon.es/inaga/informacion-publica>. Así mismo en esta dirección electrónica, se podrá presentar alegaciones al proyecto por medios telemáticos.
 - Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, avda. Cosculluela, 1.
- e) Previa análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y a las administraciones públicas interesadas.
- f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado b) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.— El Jefe del Área V, Óscar Fayanás Buey.